INFORME TECNICO MENSUAL

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL YGUAZÚ

Contrato N°7720/2019

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 1023/2019

ID - 357522

Periodo: 25/12/2020 al 24/01/2021

- **Datos Generales**

1. **Consultor:** Ing. Agr. Américo Daniel Sánchez Vichini
2. **Lugar:** Reserva Natural Yguazú
3. **Distrito:** Yguazú / Mcal. López
4. **Equipo Técnico:** Tec. Claudelina Casco

   Ing. Agr. Fernando López

   Tec. Agrop. Gabriel Cardozo

INFORME TECNICO

A : Ing. Jose Ferraro

Departamento de Gestión de Cuencas

DE : Ing. Agr. Américo Daniel Sánchez Vichini

Consultor Contrato N°7720/2019

ASUNTO : Informe Mensual

FECHA : 25 de enero del 2021

1. INTRODUCCION

La Reserva Natural Yguazú de aproximadamente 1.700 hectáreas representa un importante remanente boscoso del BAAPA y alberga una gran cantidad de especies de flora y fauna que aún pueden ser protegidas.

El objetivo principal de esta Reserva es el de constituirse como un área de referencia para la protección de la cuenca del Embalse de Yguazú, con el objeto de conservar los recursos hídricos a largo plazo.

2. OBJETIVOS DEL MES

• Desarrollar documentación referente al Plan de Manejo de la Reserva Natural Yguazú Periodo 2021 - 2025.

• Cooperar en las actividades referentes al desarrollo del Plan de Manejo de la Reserva Natural Yguazú.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACION AL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL YGUAZU.

3.1 *Manual de Operaciones y Procedimientos para el Sub Programa de Control y Vigilancia dentro del predio de la Reserva.*

Actualmente, en la Reserva Natural Yguazú se efectúan actividades de Control y Vigilancia, ello se realiza mediante empresas contratadas, con personal armado, encargada de recorrer algunas áreas protegiéndolas del ingreso de cazadores furtivos y traficantes de rollos de madera. No existe ninguna dotación de Guardaparques, por lo que es necesario establecer un Manual de Operaciones acorde a la situación de la Reserva Natural Yguazú.

Objetivo General

- Brindar el servicio de protección ambiental y social del área de manera a precautelar la integridad de la Reserva Natural Yguazú en el marco del Programa de Control y Vigilancia.

Objetivos Específicos

1. Precautelar los recursos naturales de la RNY
2. Preservar y cuidar la biodiversidad de especies animales y vegetales de la RNY
3. Brindar el servicio de protección durante los monitoreos ambientales

Programa de Control y Vigilancia de la Reserva Natural Yguazú

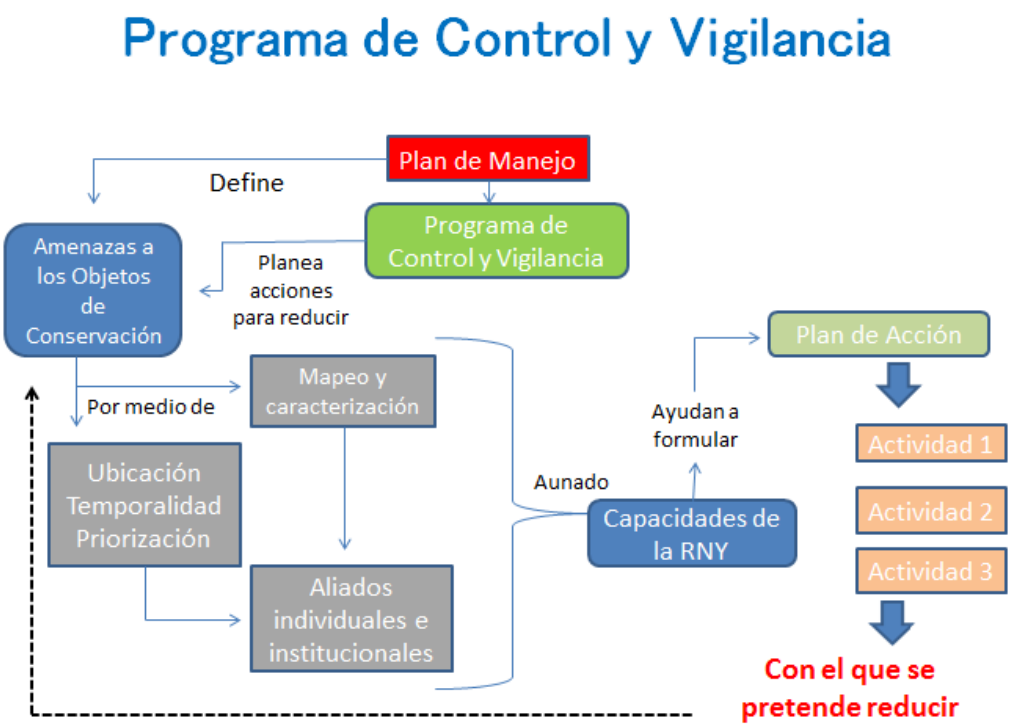

Fuente: Elaboración propia.

La Reserva Natural Yguazú en su Plan de Manejo define cinco Objetos de Conservación dentro del ASP que son: el Bosque, el agua, el chachi, el palmito y las especies cinegéticas, también identifica a las principales amenazas de estos objetos de conservación de donde surgen acciones para reducir estas presiones.

Fuente: Plan de Manejo de la Reserva Natural Yguazú 2016 - 2020

Ubicación: Una vez definidas las amenazas se procede con la localización espacial de las mismas. Entre más detallado sea la localización de amenazas es más sencilla la elaboración del mapa de amenazas.

Temporalidad: Hace referencia a la época del año o el tiempo en particular durante el cual se presentan, con mayor frecuencia, acciones contra los recursos naturales que protege el Área Silvestre Protegida.

El diagnóstico de amenazas permite identificar cuáles son los temas que están teniendo una incidencia negativa sobre los Objetos de Conservación del ASP; con el fin de elaborar un análisis de la situación actual, priorizando los problemas y sus consecuencias para abordarlos de manera eficiente en el plan de acción.

El cuadro de temporalidad permite una mejor planificación, ya que posibilita enfocar y planificar mejor las acciones en las épocas en que las amenazas se presentan dentro del ASP.

En el siguiente cuadro se puede observar el resultado de los relevamientos de temporalidad de las Amenazas para la Reserva Natural Yguazú.

Amenazas	**Set**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**
Incendios forestales												
Robo de rollos												
Casería furtiva												
Extracción de productos no forestales												
Ingreso de pescadores												
Turismo no planificado												
Animales y plantas exóticas												

Fuente: Elaboración propia.

Por control entendemos como toda acción destinada a verificar y comprobar el cumplimiento de lo planificado, mientras que el término vigilancia lo relacionamos con la supervisión y la atención en algunos aspectos que puedan representar actividades ilícitas o no.

El patrullaje, como medida de vigilancia concreta y directa, busca detectar actividades ilegales que se pudieran estar registrando dentro del área por parte de cazadores, recolectores sin permisos, invasores y otras personas que desarrollan actividades ilícitas.

Durante el patrullaje se pueden realizar otras actividades importantes para el manejo del área, principalmente el monitoreo ambiental, y la observación y registro de especies de fauna y flora que son de interés científico, estas actividades serán funciones de los responsables de la ejecución del Plan de Manejo.

En los recorridos realizados para el patrullaje se pueden recopilar evidencias que señalen indicios de actividades ilícitas, ya que detectar en flagrancia acciones directas de actividades ilegales, en muchos casos es prácticamente imposible.

Restos de trampas para animales, de cortes de madera o de balas utilizadas para cacería, desechos de alimentos o bebidas alcohólicas, son señales claras de incursiones furtivas en el área por parte de los delincuentes.

Los riesgos, en caso de encontrarse frente a frente con los invasores o cazadores, pueden ser grandes y se debe priorizar en todo momento la preservación de la integridad física y la vida de los miembros del grupo que se encuentran realizando el monitoreo.

El patrullaje puede ser de dos tipos: de rutina, y especial. En el patrullaje de rutina se efectúan recorridos con itinerario programado, en forma periódica y sin variar mucho los roles. En el patrullaje especial, los Guardias Armados hacen recorridos sorpresivos, claramente dirigidos y vinculados a una tarea o misión concreta, con órdenes, instrucciones y objetivos especiales debido a circunstancias irregulares o inusuales.

La ejecución del Programa de Control y Vigilancia en un área protegida, son funciones propias de los guardaparques y se asocian en cierta forma a la labor policial al interior del área. Para el Caso de la Reserva Natural Yguazú se deposita esta misión sobre la empresa contratada para el efecto.

En ese sentido, son claves los esfuerzos realizados con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas que apuntan a una protección especial de los recursos y rasgos de la unidad de conservación.

Para el Patrullaje en la Reserva Natural Yguazú se han definido y propuesto Zonas internas de Áreas Criticas según se describen a continuación:

MAPA DE ÁREAS CRÍTICAS RESERVA NATURAL YGUAZÚ	
1	**Áreas de prioridad baja para las acciones de patrullaje** Con valores de conservación y sin ilícitos, se recomiendan visitas al menos 2 veces al mes
2	**Áreas de prioridad media para las acciones de patrullaje** Áreas con 1 valor de conservación y con un ilícito, se recomiendan visitas al menos 4 veces al mes
3	**Áreas de alta prioridad para las acciones de patrullaje** Áreas con más de 2 ilícitos o con un valor de conservación, se recomiendan visitas al menos 2 veces por semana

Fuente: Elaboración propia.

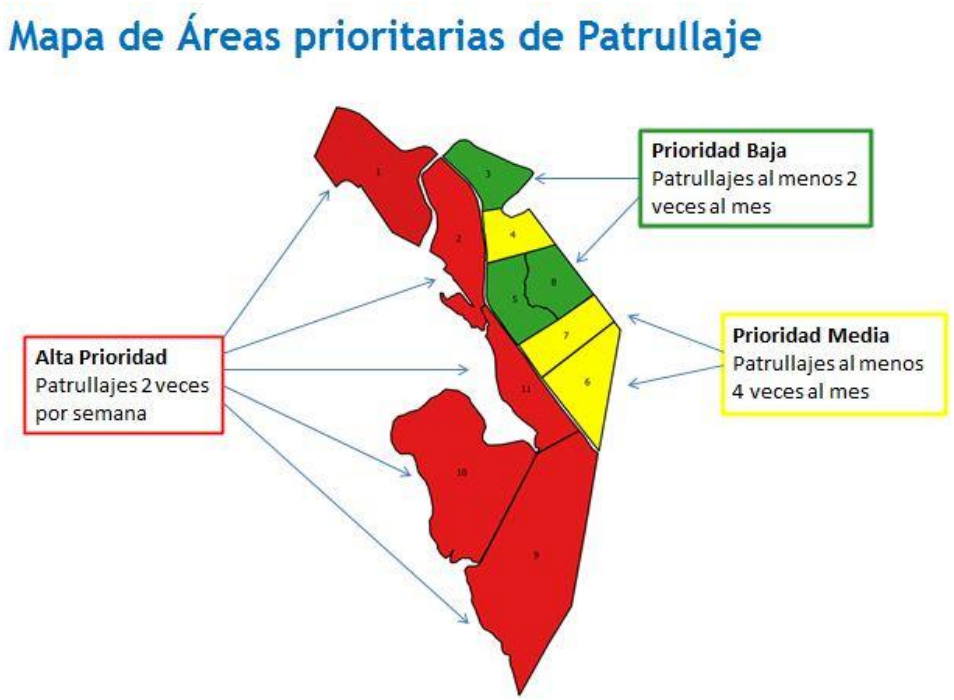

Fuente: Elaboración propia.

Como resultado de la aplicación de estos criterios se ha obtenido el Mapa de Áreas prioritarias para el Patrullaje, que servirá como herramienta al momento de tomar decisiones para el patrullaje.

Como puede observarse en el Mapa se propone realizar patrullaje al menos 2 veces a la semana en las áreas denominadas de Alta Prioridad. En las Áreas denominadas de Media Prioridad estimar al menos 4 patrullajes al mes y en las Áreas de Prioridad Baja patrullar al menos 2 veces al mes.

El MADES menciona en su Guía para Guardaparques Urbanos (2020) que los encargados directos de la vigilancia y el patrullaje serán los Guardaparques, para el caso de la Reserva Natural Yguazú serán los Guardias armados designados para el efecto y entre sus funciones serán las siguientes:

• Identificar y controlar los principales actos ilícitos que producen daños a los recursos protegidos en el área.

• Identificar y comunicar a las autoridades sobre los infractores.

• Disponer de medidas preventivas para evitar actividades ilegales.

• Disponer de medidas que aseguren la clara delimitación de los límites en el terreno.

• Llevar un registro sistemático de los actos ilícitos (infractores reincidentes, sectores más conflictivos, tipos de delitos más frecuentes, etc.).

• Conocer las características de las personas o grupos que realizan acciones ilegales dentro del área.

• Tener una presencia permanente en sitios conflictivos del área protegida.

• Asegurar todos los equipos, edificaciones y facilidades del área.

• Cuidar la seguridad del personal de la Reserva, de los visitantes y de los propios compañeros.

Foto. Patrullaje de rutina y conversación con pescadores en infracción

Pautas de Operaciones y Procedimientos al momento de planificar un patrullaje.

Sobre las normas a ser tenidas en cuenta para realizar el patrullaje, Moore (2009) establece las siguientes recomendaciones específicas:

• Realizar un plan de trabajo para cada patrullaje.

• Tratar de No repetir el mismo recorrido.

• Hacer patrullaje en pareja (como mínimo).

• Mantenerse siempre alerta.

• Caminar despacio y sin hacer ruido.

• Avisar a los superiores en qué sector se hará el patrullaje y la hora prevista de regreso.

• Hacer monitoreo previos.

• Practicar la amabilidad con las personas con las cuales se cruza en el camino.

• Llevar todo el equipo necesario (incluso agua).

• Hacer cumplir las leyes en todo momento.

• Identificar y registrar los indicios de actos ilícitos (carteles dañados, restos de fogatas, trampas abandonadas, senderos nuevos, etc.).

Manejo de armas de fuego en el predio de la Reserva Natural Yguazú

La presencia de Personal Armado en toda el área protegida es de gran importancia para disuadir conductas inapropiadas, que pueden causar daño a los recursos protegidos, por parte de los visitantes y usuarios.

La presencia armada puede ser importante (incluso indispensable) en los casos de alta peligrosidad, principalmente en función de los delincuentes y de personas extremadamente violentas.

El principio de resguardar la integridad y la vida de los encargados del manejo, debe tener una vigencia permanente en las unidades de conservación. En las áreas protegidas, las probabilidades de ataques de animales salvajes son prácticamente escasas y las amenazas y peligros son, en su gran mayoría, por parte de las personas que actúan al margen de la ley.

Sobre la actuación de los Guardias Armados en situaciones específicas dentro de Áreas Protegidas, la Ley 352/94 establece los alcances de las atribuciones y competencias en su jurisdicción para el caso de Guardaparques.

Ley 352/94. De los guardaparques, la supervisión y la dirección en las áreas silvestres protegidas

Artículo 41.- Todas las Áreas Silvestres Protegidas, bajo dominio público o privado, deberán contar con un profesional encargado de su manejo y dirección y los Guardaparques necesarios

para el desarrollo y cumplimiento del Plan de Manejo del área. Estos deberán ser profesionales en campos afines al manejo de Áreas Silvestres Protegidas.

El nombramiento y las funciones de las personas que prestarán servicios en las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio público serán reglamentados por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 44.- Los Guardaparques de las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio público, en ejercicio de sus funciones, quedarán equiparados a los agentes del orden público, permitiéndoseles la portación de armas dentro del límite de la jurisdicción territorial de las Áreas Silvestres Protegidas. La portación de arma será reglamentada de acuerdo a lo que establecen las normas legales vigentes en la materia.

Artículo 45.- El Cuerpo de Guardaparques de las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio público estará habilitado, dentro de los límites de su jurisdicción territorial, a efectuar arrestos, inspecciones, vigilancias, retenciones y secuestros, así como tomar o solicitar medidas precautelares de seguridad, correctivas o de sanción.

Podrán igualmente solicitar la intervención de los Jueces de Paz, de los agentes fiscales, coordinando sus acciones con la Policía Nacional.

Es importante recalcar que este Artículo solo hace mención a las ASP bajo dominio público, por lo que quedara a cargo de la Administracion de la Reserva Natural Yguazú proponer al MADES equiparación de los Guardias Armados a la figura de Guarda Reservas.

Con la lectura de los artículos resaltados anteriormente se deduce con toda claridad que las funciones de los guardaparques son muy similares, en su jurisdicción territorial (el área protegida) a las desarrolladas por la “policía de seguridad” (Policía Nacional), entendiéndose este último concepto como el mantenimiento del orden público contra posibles alteraciones, disturbios o perturbaciones y la cooperación con los organismos judiciales en las investigaciones de hechos punibles.

A pesar de lo anterior, un margen razonable de actuación, de carácter preventivo (o con acciones represivas relativamente leves), por ejemplo, contra personas que están bajo los efectos del alcohol u otras sustancias, pueden eventualmente ser necesarias.

En relación con la utilización de armas (de fuego o de otro tipo), la actuación de los Guardias debe ajustarse a las disposiciones legales nacionales (Ley Nº 4036/2010, Ley de Armas).

Se debe señalar claramente los términos utilizados en este contexto y sus respectivos significados:

• Arma: se refiere a cualquier tipo de instrumento, medio, máquina o dispositivo, destinado a atacar o a defenderse.

• Arma de fuego: es un tipo particular de arma en el cual, el disparo se produce empleando pólvora u otro explosivo.

En la mayoría de los casos, cuando se utiliza el término “arma”, se entiende que se está haciendo referencia a armas de fuego.

3.2 Planilla de ingreso de visitantes, cantidad, género y rango de edad, del 25 de diciembre del 2020 al 24 de enero del 2021.

Se recepcionaron 81 visitantes entre los días 25 de diciembre del 2020 al 24 de enero del 2021, de los cuales 46 de ellos pertenecen al género masculino y 35 al femenino, en cuanto al rango de edad 63 visitantes son adultos y 18 menores de edad acompañados de un adulto responsable. En cuanto al lugar de origen los mismos mencionaron que provienen de ciudades como Campo 9, Yguazú, Ciudad del Este, Asunción y del Brasil.

Día/Mes	Cantidad	Género		Rango de edad	
		Masculino	Femenino	Menor de edad	Adulto
26 de diciembre	7	3	4	-	7
27 de diciembre	5	3	2	1	4
1 de enero	13	8	5	5	6
7 de enero	12	7	5	8	4
10 de enero	8	5	3	4	4
12 de enero	7	3	4	-	7
14 de enero	4	2	2	-	4
15 de enero	14	9	5	-	14
16 de enero	3	-	3	-	3
17 de enero	4	4	-	-	4
23 de enero	4	2	2	-	4
Total	**81**	**46**	**35**	**18**	**63**

Fuente: Planilla elaborada con los datos de ingreso obtenidos de la portería de la RNY.

Es importante mencionar que la planilla utilizada para la recepción de visitantes no permite conocer más datos específicos como ejemplo la ciudad de origen de los mismos, por lo que los datos presentados anteriormente corresponden a registros de apuntes realizados por los responsables del acompañamiento.

Los visitantes acompañados de los responsables y provistos de equipo de seguridad pueden recorrer la Presa zona baja, Presa zona alta, la cantera, la playa del Lago Yguazú y el Sendero Chachi ubicado en el bosque de la Zona 1.

Mapa de recorrido realizado por los visitantes en la Reserva Natural Yguazú.

Leyenda de las áreas recorridas

sa zona baja

Presa zona alta

Playa del lago Yguazú

Sendero Chachi (1200 m de longitud)

Foto. Google mapa 2021

Foto. Visitantes disfrutando de la vista de **A**) Presa Yguazú Zona alta; **B)** Sendero Chachi; **C y D)** Presa zona baja

3.3 Planilla de árboles nativos cultivados del mes Enero del 2021.

En la siguiente planilla de árboles nativos cultivados en la Zona 1 coordenadas 25º 21'55,1'' S 54º 58' 32.1''W, se cultivaron 60 árboles conformadas por 6 especies nativas. Los cultivos se realizaron en días de lluvia para una mejor adaptación de los mismos al entorno a una distancia de 3 m entre plantas, marcadas con una estaca. Está actividad está acompañada a prácticas de reposición de las plantas marchitas.

Planilla de árboles nativos cultivados, nombre común, nombre científico y cantidad cultivada.

#	Nombre común	Nombre científico	Cantidad cultivada
1	Yvyra ju	*Albizianiopoides*	50
2	Uruku	*Bixaorellana*	30
3	Guajaivi	*Terminaliaargentea*	13
4	Manduvira	*Pithecellobiumsaman*	10
5	Inga	*Inga uruguensis*	10
6	Rabo ita	*Lonchocarpusleucanthus*	7
7	Lapacho rosado	*Handroanthuheptapyllus*	5
8	Cedro	*Cedrelafissilis*	5
9	Jacaranda	*Jacaranda puberula*	5
10	Aratiku	*Annonacoriacea.*	5
Total de árboles nativos cultivados			**140**

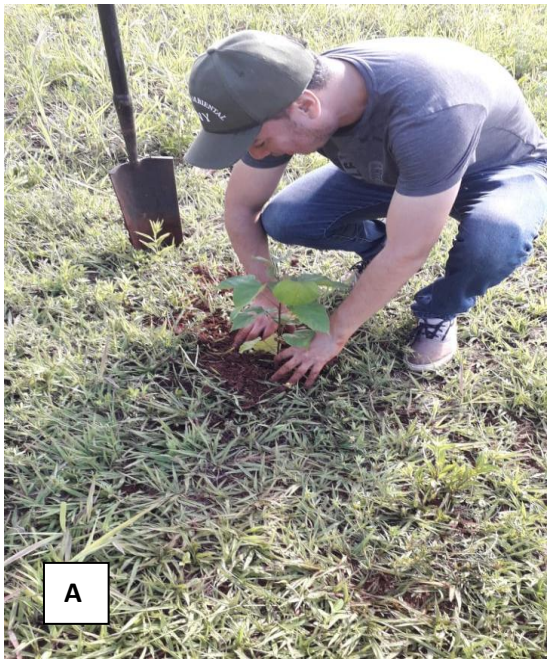

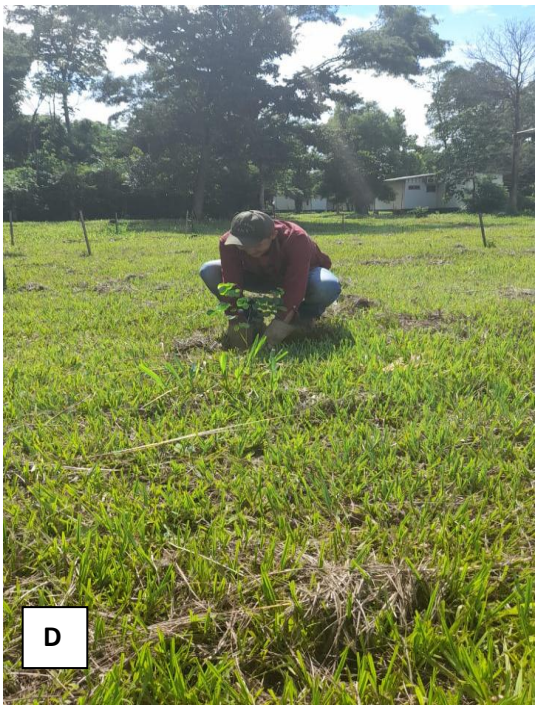

Foto. A; B) Reforestación en el área cercana a la portería principal y el área de inicio de las viviendas; C; D) reposición de árboles nativos en el área de las viviendas.